



RESOLUCIÓN N° **0683**  
Neuquén, **25 SEP 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4626-B-2013 iniciado por el Sr Benterre Jorge O, DNI N° 20.677.033 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Benterre Jorge s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 305394 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Quinientos Siete con Veintiún Centavos (\$5.507,21), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 31534.

Que a fs. 2 obran simulaciones de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaboradas por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar los Certificado de Deuda N° 305394 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Regalos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO) ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305394, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Berterre Jorge O, DNI: 20.677.033, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partidas N° 31534.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Negocios Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO) ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1945  
Fecha 04/10/2013